REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
PUERTO WILCHES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES
SANTANDER
NIT 890201190-3

Puerto Wilches, *8 de agosto de 2024*

Doctora
MARIA PAOLA SUAREZ MORALES
Secretaria de Educación Departamental Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: ***PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOLSA COMÚN 2024***

Respetada secretaria:

Yo, **JOSE ELIAS MUÑOZ PÉREZ** *, identificado con la cédula de ciudadanía número* **91.321.523**, *en calidad de Alcalde del Municipio de* **PUERTO WILCHES** *con NIT:* **890.201.190** *, presento la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que el Municipio de* Puerto Wilches *, cuenta con la idoneidad en la contratación que se requiere desarrollar con el fin de* ***AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE*** **PUERTO WILCHES,** ***PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.***

Lo anterior, para dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, como contempla el Decreto 1852 del 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UAPA, se creará mediante convenio interadministrativo la BOLSA COMÚN de recursos que permitan financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, para continuar la prestación del servicio durante el año escolar vigente 2024, lo anterior en razón a lo manifestado en su artículo 9 de la resolución 335 de 2021 en su parágrafo primero: "Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos (..) a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación(...)"

PROPUESTA ECONOMICA
El valor del recurso a aportar por el Municipio de Puerto Wilches, para la ejecución de convenio, será de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 499.464.736,00)**

NUMERO DE CDP	RUBRO CDP	VALOR
24-00427	2.3-22-2201-0700-028-240055-1-2.3.4.02.04-01	$ 499.464.736,00

FORMA DESEMBOLSO

El desembolso del recurso aportado por el Municipio de **Puerto Wilches** para la conformación y cofinanciación de la bolsa común se realizará de la siguiente forma:

a. Un primer desembolso en el mes de AGOSTO de 2024 correspondiente a la doce doceava del 2023 y a los giros de los meses de enero febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024.
b. Un segundo desembolso en el mes de OCTUBRE de 2024 correspondiente a los giros de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.
c. Un tercer desembolso a más tardar el día diez de DICIEMBRE de 2024, correspondiente a los giros de los meses de octubre y noviembre de 2024.

Elaboró	*Revisó*	*Aprobó*
GA/Lucynes	GA/Oscar	José Elías

Parágrafo primero. Con relación a los rendimientos financieros generados con ocasión de los giros realizados por el Ministerio de hacienda y crédito público, deberán ser girados conjuntamente con el tercer desembolso.

Parágrafo segundo: Los desembolsos de los recursos se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento le comunique al ente territorial, previo a la suscripción del acta de inicio

PLAZO DEL CONVENIO:
El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta el 16 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo en el cual el Municipio deberá realizar los respectivos desembolsos objeto del presente convenio.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que:
No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Se adjunta:

1. Copia del Acta de Posesión del Alcalde Municipal
2. Copia de la cedula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
3. Copia del Registro único Tributario- RUT- del municipio y representante legal actualizado
4. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y Municipio.
5. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
6. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
7. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
8. Paz y Salvo Aportes Parafiscales del Municipio.
9. Propuesta
10. Antecedentes de Delitos Sexuales.
11. Certificado de disponibilidad presupuestal
12. REDAM

Cordialmente,

JOSE ELIAS MUÑOZ PÉREZ
Alcalde Municipio de Puerto Wilches

Elaboró	Revisó	Aprobó
GA/Lucynes	GA/Oscar	José Elías

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
890201190 - 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:24-00427

LA TESORERA MUNICIPAL
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

C E R T I F I C A

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: 0003 SECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3-22-2201-0700-028-240055-1-2.3.4.02.04-01 Código rápido: 241199
Fondo / Fte de Financiación	: R219 SGP-AsignaciÃ³n Especial-Programas de alimentaciÃ³n escolar
Proyecto	: COSTOS
Código Especial	: 100031
Descripción Código Especial	: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentaciÃ³n escolar (2201028)

2	: GASTOS SECCION No 03 DESPACHO DEL ALCALDE
2.3	: GASTOS DE INVERSION
2.3-22	: SECTOR: EDUCACIÓN
2.3-22-2201	: PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA : EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA
2.3-22-2201-0700	: SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUCACION
2.3-22-2201-0700-028	: PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION : ESCOLAR
2.3-22-2201-0700-028-240055	: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN : EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDE
2.3-22-2201-0700-028-240055-1	: ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
2.3-22-2201-0700-028-240055-1-2.3.4.02.04-01	: Departamento de Santander

Valor CDP $: 499,464,736.00

Para : CONFINANCIACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR "PAE" 2024 A TRAVES DE LA CONFINANCIACION DE LA BOLSA COMUN CON EL DEPARTAMENTO, SEGUN CODIGO BPIN 2024685750055

Por la suma de : CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS****** TREINTA Y SEIS PESOS m/cte. ($499,464,736.00)**********

Dado en el día Agosto 01 de 2024

Técnico Administrativo-Presupuesto
Secretaria de Hacienda y del Tesoro
Elaboró

Secretario de Despacho
Secretaria de Hacienda y del Tesoro
Aprobó

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970618563

(415)7707212489984(8020) 000001497061856 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 1 9 0	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5

41. Dirección principal
CR 3 2 104 BRR CENTRO

42. Correo electrónico alcadia@puertowilches-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 7 0 6 1	3 5 0 8 3 4 0 4 6 7	3 1 0 2 0 1 6 7 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código 47. Fecha inicio actividad	48. Código 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2 1 9 9 0 0 7 1 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 01 - 05 / 14 : 03: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BAEZ PEREZ JENIFFER LUCERO
985. Cargo Analista I

Fecha generación documento PDF: 05-01-2024 02:41:14PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970618563

(415)7707212489984(8020) **000001497061856 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 1 1 9 0	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 0 9 0	
73. Fecha	1 9 0 8 1 0 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 6	
76. Fecha de registro	1 9 0 8 1 0 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 9 0	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 0 8 1 0 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República 1 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14874526616

(415)7707212489984(8020) 000001487452661 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 3 2 1 5 2 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 3 2 1 5 2 3	1 9 8 5 0 8 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	PEREZ	JOSE	ELIAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5

41. Dirección principal: CL 4 5 49 BRR TORCOROMA 1

42. Correo electrónico: munozperezjoseelias@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 0 1 6 7 3 3	3 5 0 8 3 4 0 4 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 1 0 6 1 5	4 7 5 2	2 0 0 1 0 6 0 1	0 0 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 01 / 16 : 27: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ PEREZ JOSE ELIAS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-10-2023 02:42:02PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874526616

(415)7707212489984(8020) 000001487452661 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 3 2 1 5 2 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 6 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	4 2 3 1 4	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 7 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874526616

(415)7707212489984(8020) 000001487452661 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 3 2 1 5 2 3	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento: JOSE ELIAS MUÑOZ PEREZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5

165. Dirección: CR 4 5 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 3 1 5	2 0 0 1 0 6 1 5
168. Teléfono: 3 1 3 2 1 4 9 9 5 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ACTA DE POSESION No. 0001
DEL SEÑOR JOSE ELIAS MUÑOZ PEREZ, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES, SANTANDER, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En el Municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander, Republica de Colombia, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día veintinueve (29) de diciembre de 2023, en acto público en el parque infantil del Municipio de Puerto Wilches ante el suscrito **LUIS ALEXANDER COLLANTE MIRANDA** Notario Único de este Círculo, y quien me declaro en audiencia pública comparece el señor **JOSE ELIAS MUÑOZ PEREZ** con el objeto de tomar posesión como **ALCALDE MUNICIPAL** de Puerto Wilches, el cual fue elegido como Alcalde de este municipio, por votación popular realizada el día 29 de octubre del año 2023. Acto seguido el señor **JOSE ELIAS MUÑOZ PEREZ**, quien exhibió la cedula de ciudadanía número **91.321.523** expedida en **Puerto Wilches Santander** y credencial expedida el 02 de Noviembre de 2023 por la comisión escrutadora municipal de Puerto Wilches, que lo acredita como alcalde electo de dicho municipio para el periodo constitucional 2024-2027, por el **PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.** Seguidamente El suscrito notario único del círculo de Puerto Wilches, le tomó juramento al compareciente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, articulo 122 de la constitución política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes al tenor de los siguientes términos: "**Jura usted a Dios y promete al Pueblo cumplir fielmente la Constitución Nacional; la leyes de Colombia, la Ordenanzas, los acuerdos y los deberes que le incumben,** a lo cual contestó: "SI JURO Y PROMETO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS DEBERES PROPIOS DE MI CARGO"- **Si así lo hiciere Dios y la patria lo premien sino, él y ella os lo demanden.** El compareciente exhibió los siguientes documentos: **1-)** Fotocopia autentica de la Cedula de ciudadanía del posesionado número **91.321.523** expedida en Puerto Wilches. **2-)** Registro civil de Nacimiento del señor **JOSE ELIAS MUÑOZ PEREZ**, inscrito bajo el serial No. 9851020 el 05 de Junio de 1985, expedido por la Registraduría del estado civil de Puerto Wilches, **3-)** Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la policía Nacional Colombiana, donde consta que a la fecha 19 de Diciembre de 2023, el posesionado no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **4-)** Certificado de carencia sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía Nacional de Colombia, donde hace constar que el posesionado a la fecha 19 de Diciembre de 2023, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, **5-)** Certificado Especial de antecedentes

disciplinarios número **237192430** expedido por la Procuraduría General de La Nación el 19 de Diciembre de 2023, donde certifica que el compareciente no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo. **6-)** Certificado expedido por el contralor delegado para responsabilidad fiscal intervención judicial y cobro coactivo de la contraloría General de La Republica con código de verificación número 91321523231219101120 donde consta que el posesionado hasta el día 19 de Diciembre de 2023 no se encuentra reportado como responsable fiscal. **7-)** Certificado de afiliación al sistema de salud de Nueva EPS, de fecha 27 de Diciembre de 2023, **8-)** certificado RUAF de afiliaciones en el sistema del señor **JOSE ELIAS MUÑOZ PEREZ**, expedido el 19 de Diciembre de 2023, **9-)** Copia autentica del E27- credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal de fecha 02 de Noviembre de 2023, **10-)** Certificado de asistencia al curso de inducción alcaldes electos 2024-2027 de la dirección nacional de Alto Gobierno dictados por la ESAP Escuela de Administración pública con fecha de expedición 15 de diciembre de 2023 efectuado en Cali, valle del cauca entre el 14 Noviembre y 14 de Diciembre del año 2023, **11-)** Declaración de Bienes y Rentas Formato SIGEP. **12)** Formato único de hoja de Vida, formato SIGEP. **13-)** Certificado médico mental del posesionado de fecha 19 de Diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Cristian José Requeme Vergara, Medico general **14-)** Certificado médico físico del posesionado de fecha 19 de Diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Cristian José Requeme Vergara, Medico general, **15-)** Declaración Extra-Proceso No. **674** de fecha 28 de Diciembre de 2023 rendida ante esta Notaria por el posesionado sobre ausencia de procesos por inasistencia alimentaria o de otra índole. **16-)** Declaración juramentada No. **675** de fecha 28 de Diciembre de 2023 de esta notaria rendida por el posesionado de no encontrarse en situación de deudor moroso con el estado ni haber suscrito acuerdo de pagos y de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad[1] o incompatibilidad para ejercer cargos públicos, **17-)** Declaración Extra-Proceso No. **676** de fecha 28 de Diciembre de 2023 rendida ante esta Notaria relacionado con el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge y la de los hijos no emancipados, **18-)** Formulario del registro Único Tributario (RUT) **19-)**. Certificado **REDAM,** Con fecha de expedición 06 de diciembre de 2023. **20-)** copia de la Póliza seguro manejo sector oficial No. 400-64-994000002583 expedida el 28 de diciembre de 2023. El Compareciente hace constar que: 1. verificó cuidadosamente sus nombres apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando esta acta sin reserva alguna. 2. Las declaraciones consignadas en ella corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta. 3. Que conoce la ley y sabe que la Notaria única del Círculo de Puerto Wilches, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las

declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de esta acta.

4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa que al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes, en dos (2) folios, por los que en ella intervinieron.

EL POSESIONADO.

JOSE ELIAS MUÑOZ PEREZ **INDICE DERECHO**

EL SUSCRITO NOTARIO,

LUIS ALEXANDER COLLANTE MIRANDA.
Notario Único del círculo de Puerto Wilches Santander.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE
PUERTO WILCHES, SANTANDER
02 ENE 2024
El Suscrito Notario Único del Círculo de Puerto Wilches, Santander. Hago constar que esta fotocopia coincide con la copia que he tenido a la vista.
02 ENE 2024
notaria Única de Puerto Wilches

Notaria Única del Círculo de Puerto Wilches Santander
Notario Luis Alexander Collante Miranda
Dirección: calle 3ª 4-44 barrio El Centro
Email:únicapuertowilches@supernotariado.gov.co
Cel: 321- 4508268

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.321.523**

MUÑOZ PEREZ

APELLIDOS

JOSE ELIAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1967**

PUERTO WILCHES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-1985 PUERTO WILCHES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2716900-00269890-M-0091321523-20101210 0026156394A 1 35389137

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251937163

PIB
11:35:39

Bogotá DC, 05 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES identificado(a) con NIT número 8902011903:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 251935763

PIB
11:27:05

Bogotá DC, 05 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ELIAS MUÑOZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91321523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de agosto de 2024, a las 11:33:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902011903
Código de Verificación	8902011903240805113315

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de agosto de 2024, a las 11:37:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91321523
Código de Verificación	91321523240805113716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:16 AM horas del 05/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91321523**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ PEREZ JOSE ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2024 11:40:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91321523 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99622018** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:25 horas del 05/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91321523,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ PEREZ JOSE ELIAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
PUERTO WILCHES

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES
SANTANDER
NIT. 890201190-3

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, SANTANDER

CERTIFICA

Obrando en mi calidad de Contador Público del Municipio de Puerto Wilches, Santander, identificada como aparece al pie de mi firma, e identificada la entidad con NIT No.890.201.190-3 y Código DANE 68575, **CERTIFICO**, que, el Municipio de Puerto Wilches, a la fecha, se encuentra a paz y salvo con las obligaciones laborales de la seguridad social y los aportes parafiscales.

Se expide la presente certificación en Puerto Wilches, Santander, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024, con destino la Gobernación de Santander.

JANEXI ALCOSER NARVAEZ
Asesor Contable – Contratista
Contador Público TP-158928-T
C.C. 39.014.163 de El Banco Magdalena

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA
Proyecto/ Elaboro	Janexi Alcoser Narváez		Reviso/ Vo.Bo.	Janexi Alcoser Narváez	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

1 C E 5 4 4 3 1 6 D 5 0 D 4 A 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JANEXI ALCOSER NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39014163 de EL BANCO (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 158928-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

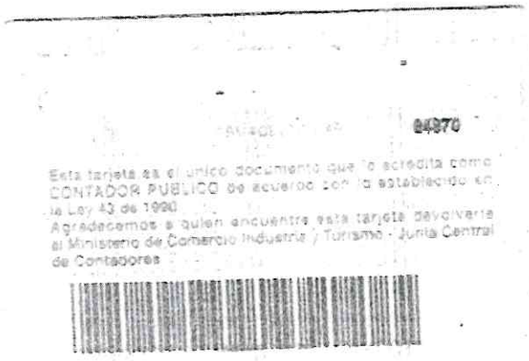
Dado en BOGOTA a los 10 dias del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
158928-T
JANEXI
ALCOSER
C.C. 36014163
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
169520


84970
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91321523 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2024 10:21 AM

Código Verificación: **QZUL2WVTED**

Válida hasta: **07/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC